

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 150 -2018-MDP-T

POCOLLAY, 03 AGO. 2018

VISTO:

El Informe N° 1226-2018-GSSL/MDP-T, de fecha 01 de Agosto del 2018; y el Memorandum N° 037-2018-GSSL-MDP-T, de fecha 01 de Agosto del 2018, y el proveído de Gerencia Municipal donde se dispone la proyección de Acto Resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su Art. 79 inc. 4.1 establece como función de la Municipalidad Distrital Ejecutar directamente o proveer la ejecución de obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el Distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales, locales comunales y obras similares.

Que, el D.S. 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa en su Art. 38, señala "Las Entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental dicha contratación se efectuará para el desempeño de: Inc. a) "trabajo para obra o actividad determinada".

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 0260-2017-MDP-T, de fecha 29 de Diciembre del 2017, se aprueba el Plan Trabajo denominado: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DEL DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA-TACNA", con un presupuesto total que asciende a la suma de **S/ 775,984.73** (Setecientos Setenta y Cinco Mil Novecientos Ochenta y Cuatro con 73/100 soles) con un plazo de ejecución de 10 meses, por administración directa.

Que, con Memorando N° 037-2018-GSSL-MDP-T, de fecha 01 de Agosto del 2018, el Gerente de Servicios Sociales y Locales, designa al actual Sub Gerente de Gestión Ambiental y Mantenimiento como encargado del plan de trabajo "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DEL DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA-TACNA", con eficacia anticipada al 01 de Agosto del presente año.

Que, con Informe N° 1226-2018-GSSL/MDP-T, de fecha 01 de Agosto del 2018, el Gerente de Servicios Sociales y Locales, Informa al Gerente Municipal se designe al actual Sub Gerente de Gestión Ambiental y Mantenimiento, como Encargado del plan de trabajo: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DEL DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA-TACNA".

Que el Art. 17 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción

Que, de conformidad a lo descrito en los párrafos precedentes, la formalidad que corresponde es la emisión de Resolución de Alcaldía, sin embargo, resulta válida la presente Resolución de Gerencia Municipal, en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 002-2018-MDP-T de fecha 03 de enero del 2018, mediante la cual el Titular del Pliego delega facultades al Gerente Municipal.

Por los fundamentos expuestos, y con el Visto Bueno de la Gerencia de Servicios Sociales y Locales, Gerencia Municipal y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR con eficacia anticipada al 01 de agosto del 2018, al LIC. ANDRES GILBERTO HURTADO RAMOS – SUB GERENTE DE GESTION AMBIENTAL Y MANTENIMIENTO, como encargado del plan de trabajo "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DEL DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA-TACNA", por lo que deberá cumplir con las funciones y responsabilidades propias del cargo que se le asigna, en sujeción a las directivas y la normatividad vigente, conforme a los fundamentos de la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todas las resoluciones que se apongán a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, con la presente resolución a la parte interesada y demás áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR al Jefe de Área de Soporte Informático la publicación de la presente Resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocollay.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL